REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto. Tránsito

I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO
20 NOV 2009
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 2.804

RETIRO, 20 NOV. 2009

VISTOS:

1.- El Decreto Ley N° 799/74 que fija normas sobre "Uso y Circulación de Vehículos Estatales".

2.- Circular N° 35.593 de 1995 de C.G.R. que imparte instrucciones sobre Uso y Circulación de Vehículos Estatales.

3.- La Resolución **(E)** N° UGD 3327 y UGD 3329 ambas de fecha 03.11.2009 del Gobierno Regional del Maule que asigna y aprueba el Convenio de Asignación de Bienes que indican.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de definir la dependencia de los bienes para una mejor programación de servicios y control sobre los mismos.

DECRETO:

1.- **ASIGNESE** los bienes que se detallan a continuación a la Dirección de Obras Municipales quedando su administración, uso y circulación supeditado a los programas de trabajo que emanen de la Jefatura de dicha Unidad a saber:

TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO	COLOR	PPU
Camión Limpia fosas	Ford	Cargo 1722 E	2009	Blanco	CB.HK-44
Camión Aljibe	Wolkswagen	Worker 1725 E	2009	Blanco	CB.JD-28

2.- La supervigilancia de la correcta operación, circulación y el debido resguardo de los controles internos que procedan será de responsabilidad del Director de la Dirección de Obras Municipales de conformidad a lo señalado en el Art. 11 del D.F.L. 1-2001, que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado", sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 56 inciso primero de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO DEPTO. TRANSITO

FERNANDO MEZA CORREA
Jefe Depto. Tránsito y Transporte Público

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ALCALDE

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO MAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía – Secmun.
- Depto. Obras Municipales.